

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“Por la cual la Nación rinde público homenaje y se vincula a la celebración del sesquicentenario de fundación de la Universidad Nacional de Colombia y se dictan otras disposiciones”.

OBJETO DEL PROYECTO DE LEY

El presente proyecto de ley tiene como objetivo rendir público homenaje y vincularse a la celebración del sesquicentenario de fundación de la Universidad Nacional de Colombia, la universidad del Estado. Al reconocer la deuda que el país tiene con esta casa de estudios superiores, el Estado eleva a ley de honores la celebración de su aniversario 150 y autoriza al Gobierno Nacional para que incorpore dentro del Presupuesto General de la Nación las partidas presupuestales necesarias para financiar la dotación tecnológica de las aulas, centros de computo, auditorios y laboratorios para la enseñanza y la investigación de la Universidad Nacional de Colombia por valor de Cien mil millones de pesos (\$ 100.000.000.000) anuales durante cinco años consecutivos.

Gracias a esta inversión social del Estado, la Universidad Nacional de Colombia consolidará la indispensable modernización tecnológica requerida para incrementar la calidad de sus programas académicos, sus proyectos de investigación y el fortalecimiento de los proyectos de pertinencia social o extensión. Adicionalmente, se creará el programa de Becas del Sesquicentenario que apoyara a los mejores estudiantes de pregrado de las sedes de presencia nacional (Caribe, Orinoquia, Tumaco y Amazonia). De esta forma la Universidad Nacional de Colombia logrará mantenerse en el primer lugar de las instituciones de educación superior del país y podrá lograr el posicionamiento internacional como universidad de clase mundial, entregando educación de alta calidad en todas las regiones del país.

CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS AL PROYECTO DE LEY

LA UNIVERSIDAD DEL ESTADO

La Universidad Nacional de Colombia remonta sus orígenes en la creación de la Universidad Central de Bogotá, mediante la Ley 18 de marzo de 1826. Su gestor, el General Francisco de Paula Santander, en aquellos tiempos Vicepresidente de la Gran Colombia, fundó con la de Bogotá la Universidad Central de Caracas y la Universidad Central de Quito. Su intención era la de concentrar los esfuerzos del Estado para ofrecer educación pública de calidad, pues creía que “sin un buen sistema de educación pública y enseñanza nacional no puede difundirse la moral pública y todos los conocimientos útiles que hacen prosperar a los pueblos”. Bajo el mandato de José Hilario López se extinguen las universidades, entre ellas la Universidad Central de Bogotá, y los títulos académicos con la excusa de defender la libertad de enseñanza y la libertad democrática. Es así como, mediante la Ley del 15 de mayo de 1850 se ordena el cierre de la Universidad.

Posteriormente, con ponencia del Representante Plazas Azuero, el Congreso de la República dicta la Ley 66 del 22 de septiembre de 1867 que es sancionada por el General Santos

Acosta, dándole nacimiento oficial a la Universidad Nacional de Colombia como la institución mediante la cual el Estado organizaba y desarrollaba las políticas de Educación Superior para el país. Esta institución originalmente bautizada como Universidad Nacional de los Estados Unidos de Colombia, de carácter nacional, ostentaba una relativa autonomía frente al Gobierno y total financiamiento por parte del Estado. Su misión fue la de desarrollar y fortalecer el saber académico, la ciencia y la investigación a través de seis escuelas que pretendían cubrir todas las áreas del conocimiento.

Bajo el mandato de los presidentes Enrique Olaya Herrera, Alfonso López Pumarejo, Eduardo Santos Montejó y Alberto Lleras Camargo la Universidad Nacional de Colombia se convirtió en paradigma de la Educación Superior en el país y modelo de los cambios y reformas para las demás universidades oficiales de la nación. De esta forma se inicia un proceso modernizador en la educación superior colombiana teniendo como eje la Universidad Nacional de Colombia, que al organizarse en facultades e institutos diversificó sus planes de estudio y generó nuevas formas de participación de estudiantes y profesores en el gobierno universitario.

El Presidente Alfonso López Pumarejo en su gobierno le dio un mayor impulso a la Universidad Nacional, pues para él era pieza clave en el proyecto modernizador de la educación superior del país. El concepto de *universidad nueva* no era otra cosa que la visión de López para realizar una reforma de la universidad que se convirtiera en uno de los más importantes mecanismos transformadores de la vida colombiana. El Gobierno reconoció que el Estado debía tener una Universidad Nacional fuerte, cohesionada y de calidad que sirviera de eje universitario para el país, del cual fuese su organismo rector y en la que se formaran las clases dirigentes de la sociedad; convirtiéndola en un vínculo de unidad nacional y órgano de contacto entre la nación y la cultura universal. Gracias a este empeño del Presidente López el Congreso de la República expidió la ley orgánica de la Universidad Nacional de Colombia número 68 de 1935, con la cual el Gobierno, además de llevar a cabo toda una reforma académica de la Institución, emprendió la construcción de la Ciudad Universitaria que permitía reunir las Escuelas dispersas por toda la ciudad en un solo *campus* universitario diseñado especialmente para generar una relación efectiva entre las distintas áreas del conocimiento.

Así pues, la perspectiva de la Ley 68 de 1935, que como una política de Estado, consideró a la universidad pública, y en especial a la Universidad Nacional de Colombia, como el foco modernizador y ejemplo de calidad académica que debía irradiarse a todos los ámbitos de la educación superior del país, preparó el ambiente para que a principios de la década del sesenta del siglo XX la Universidad Nacional experimentara uno de los mayores y más positivos cambios en su ya fructífera historia.

La Reforma del Rector Patiño a partir de 1964 convirtió a la Universidad en un gran laboratorio académico de reorganización curricular, desarrollo interdisciplinar, formación investigativa, consolidación de la profesión docente universitaria, institucionalización del bienestar estudiantil e integración de los ámbitos académicos, culturales, de bienestar y cívicos en el desarrollo de la vida universitaria. Por si esto fuera poco, el Recto José Félix Patiño Restrepo emprendió la construcción en la Ciudad Universitaria de múltiples edificaciones que ofrecieron soporte adecuado a su profunda reforma académica. Así fue como se ideó en medio de la Ciudad Universitaria una exuberante plaza que sirviera de ícono

de la academia, en donde se integraran, como un ideal de la vida universitaria, la cultura, representada por el Auditorio León De Greiff y el Museo de Arte; el estudio, simbolizado por la Biblioteca central; el Bienestar estudiantil, expresado en el Congreso estudiantil que incluía un restaurante para la comunidad académica y, por último, la dirección, que se concentraba en el Edificio de la Rectoría (hoy la Torre de la Facultad de Enfermería).

Esta reforma, la mayor emprendida por la Universidad en época alguna, ideada e implementada por el Rector Patiño triplicó en menos de un año el presupuesto de la Universidad y comprometió al Gobierno de aquella época en el pago de un gran préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para llevar a cabo tan ambicioso proyecto.

Gracias al salto cualitativo que la Universidad experimentó por la impronta de la Reforma Patiño, esa Institución da apertura a principios de la década del setenta del siglo pasado de las primeras maestrías y doctorados del país, iniciando con esto el camino hacia el desarrollo investigativo de Colombia y su ubicación en la sociedad del conocimiento.

En la actualidad la Universidad Nacional de Colombia es la institución de educación superior pública más importante del país, líder en producción académica, investigación y pertinencia social. Su naturaleza, como lo estipula el Decreto 1210 de 1993, régimen orgánico de la Institución, la define como la Universidad del Estado, por lo tanto, de carácter nacional, mediante la cual el Estado conforme a la Constitución promueve el desarrollo de la educación superior en el país hasta sus más altos niveles, fomenta el acceso a ella y desarrolla la investigación, la ciencia y las artes para alcanzar la excelencia.

PRESENCIA Y CALIDAD

Actualmente la Universidad Nacional de Colombia acoge y forma a 48.880 estudiantes de todas las regiones del país sin excepción. Ofrece a la Nación 94 programas de pregrado en todas las áreas del conocimiento y, además, 343 programas de posgrado que incluyen 111 especializaciones, 38 especialidades del área de la salud, 140 maestrías y 54 doctorados. Con una planta docente de 2974 profesores, de la cual el 35% posee título de doctorado, la Universidad no solo lidera en formación académica, sino también en investigación con 907 grupos de investigación registrados en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Por otro lado, ha obtenido la acreditación de alta calidad en el 75% de sus programas de pregrado y ha sido la única institución en el país que obtuvo la acreditación institucional por diez años, convirtiéndose en la de más alta duración conferida por el Ministerio de Educación Nacional.

Por su responsabilidad, la Universidad es literalmente la más nacional de todas las universidades públicas del Sistema de Educación Superior, no solamente porque sus estudiantes provienen de cada uno de los departamentos del país, sino porque también su labor se desarrolla en ocho sedes estratégicamente ubicadas a lo largo y ancho de la patria.

La principal, ubicada en Bogotá con su Ciudad Universitaria y una serie de espacios en su área de influencia. El campus se encuentra ubicado en el centro geográfico de la ciudad de Bogotá y se constituye en uno de los más importantes pulmones verdes de la capital. En esta sede estudian cerca de 26.000 estudiantes y se ofrecen alrededor del 54% de los cupos para nuevos estudiantes a nivel nacional. Por lo demás, la Ciudad Universitaria presenta una

agitada actividad académica y cultural; diariamente circulan cerca de 45.000 personas entre estudiantes, profesores, empleados, y público en general. La Universidad Nacional de Colombia en Bogotá cuenta con 11 facultades (Agronomía, Artes, Ciencias, Ciencias Económicas, Ciencias Humanas, Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, Enfermería, Ingeniería, Medicina, Odontología y Medicina Veterinaria y Zootecnia); 7 institutos de investigación y 17 museos. En Bogotá la Universidad Nacional de Colombia ofrece 49 programas de pregrado y 215 programas de posgrado.

La sede Medellín a la que se incorporó en 1936 la Escuela Nacional de Minas de Medellín (creada en 1868) y dos años más tarde también la Escuela de Agricultura tropical de Medellín la cual es hoy la Facultad de Ciencias Agrarias, que en 2014 cumple cien años de fundación. La Universidad Nacional de Colombia sede Medellín cuenta con dos campus: el Campus Central (ubicado al noroccidente del centro de la ciudad, entre el Ecoparque Cerro el Volador y el Río Medellín) y el Campus Robledo en los que estudian alrededor 10.500 estudiantes. Esta sede ofrece aproximadamente el 29% de los cupos para nuevos estudiantes a nivel nacional. La Universidad en Medellín cuenta con 5 facultades (Minas, Ciencias humanas y económicas, Ciencias agropecuarias, Arquitectura y Ciencias) las cuales ofrecen 27 carreras, casi la mitad de ellas son ingenierías de la Facultad de Minas, también cuenta con 77 programas de postgrado y tres museos.

La sede Manizales remonta su creación al año de 1944 cuando el senador Francisco José Ocampo pidió al Congreso crear dos facultades dependientes de la Universidad Nacional en la ciudad. En diciembre de 1946 fue aprobada una Ley que creaba la Facultad de Ingeniería. La sede cuenta con el campus de La Nubia, el área de Palo Grande y el Cable. En la actualidad la sede Manizales posee 3 facultades (Administración, Ciencias exactas y naturales, e Ingeniería y arquitectura), 11 programas de pregrado y 26 de posgrado.

La sede Palmira se inició con la fundación de la Facultad de Ciencias Agropecuarias cuyo origen se remonta a la Escuela Superior de Agricultura Tropical fundada en 1934. La Universidad Nacional de Colombia sede Palmira está ubicada en el sur de la ciudad, posee 2 facultades (Ingeniería y administración y Ciencias agropecuarias), 7 programas de pregrado y 14 de posgrado.

La sede Amazonia se creó inicialmente en 1989 como la Estación Científica de Leticia, un pequeño centro interfacultades para el apoyo de la investigación, docencia y extensión universitaria en el Amazonas. El Campus se encuentra ubicado a dos kilómetros del centro de la ciudad de Leticia. El 16 de febrero de 1994 el Consejo Superior, mediante el Acuerdo 013, convirtió la Estación Científica en la quinta sede de la Universidad con lo cual se puso en marcha la Política en Zonas de Frontera de la Universidad Nacional de Colombia.

La sede Caribe de la Universidad Nacional de Colombia fue creada a principios de 1997, en desarrollo del Decreto Ley 1210 del 28 de junio de 1993, que faculta a la Universidad para crear sedes con el fin de fortalecer las redes académicas regionales, nacionales e internacionales y para desarrollar programas o proyectos específicos en cooperación con otras universidades estatales u oficiales. La sede cuenta con el Instituto de Estudios Caribeños, que tiene como fin realizar actividades de investigación, docencia y extensión para fortalecer el desarrollo de la Región Caribe. Esta sede permite a la Universidad consolidar el proyecto de sedes de frontera, propuesto para contribuir a la unidad nacional y

al enriquecimiento del patrimonio natural. La sede Caribe cuenta con el Jardín Botánico, concebido como un proyecto orientado al conocimiento, la conservación, la valoración y el aprovechamiento de la diversidad vegetal del archipiélago, mediante el fomento de la investigación.

La sede Orinoquia se fundó en 1996 con las facultades de Enfermería e Ingeniería Ambiental. Con el acuerdo 24 del 97 se creó el Instituto Orinocense. La Sede inició actividades cuando se creó la Seccional Arauca, por Ley 326 de 1996, expedida por el Congreso de Colombia. En el mismo año, mediante Acuerdo No. 40 del 23 de mayo, el Consejo Superior Universitario crea la Sede Arauca y el Acuerdo 11 del año 2005, cambió su denominación de Sede Arauca a Sede Orinoquia, insinuando cierta expansión desde lo territorial a lo regional. La Sede está ubicada en el kilómetro 9, sobre la vía Arauca – Bogotá. Se ha establecido como una entidad educativa encaminada hacia el mejoramiento de la capacidad productiva de la región, constituyéndose en pionera en el departamento, colaborando con la solución de inquietudes frente a problemas cotidianos en materia agropecuaria, favoreciendo procesos de cambio educativos y prestando, además, asesorías en todos los niveles requeridos por la comunidad.

La sede Tumaco fue creada en 1997, en la administración del Profesor Guillermo Páramo Rocha, quien se interesó junto a su grupo directivo en mejorar el conocimiento del país y fortalecer sus fronteras. Sin embargo, desde ese entonces, institucionalmente esta sede se quedó en el papel y sólo hasta el año 2008 se empezó nuevamente a rescatar este importante proyecto, para beneficio de la comunidad del pacífico colombiano. Es así como, la creación del Instituto de Estudios del Pacífico -IEP- como unidad académica que desarrolla actividades misionales de formación, investigación y extensión, mediante el acuerdo 017 de 2009, le ha dado respaldo a la Sede y hoy en día la Universidad Nacional de Colombia está comprometida en la puesta en marcha de un proyecto académico e investigativo para la región del Pacífico.

La sede Cesar como iniciativa indiscutible de la propia comunidad es un proyecto académico que ha venido desarrollando la Universidad desde el año 2011. Con el apoyo de la Gobernación del Departamento del Cesar y con el compromiso social de la Universidad Nacional de Colombia la sede Cesar será construida en el municipio de la Paz. Esta sede es el más reciente y pertinente proyecto de la Universidad Nacional de Colombia para aportar con gran pertinencia al desarrollo de las regiones.

MODERNIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

En las últimas décadas el Estado colombiano no ha respondido de forma adecuada a las necesidades de modernización de la Universidad Nacional de Colombia. Encontramos, que para las múltiples responsabilidades y restos de la universidad estatal más importante del país el crecimiento del presupuesto destinado por el Estado es muy bajo y ampliamente insuficiente frente al crecimiento y el desarrollo de la Universidad. Esta situación contrasta con los inmensos esfuerzos a los que se ha visto obligada la Universidad para conseguir recursos propios que le permitan sostener un vector de desarrollo que, aunque cada vez más débil, la mantiene como una institución de alta calidad en el país.

La indispensable actualización tecnológica y urgente modernización de la universidad se ven peligrosamente afectadas por el dramático desequilibrio entre el presupuesto destinado a funcionamiento versus el presupuesto destinado a inversión; esto sin contar con que el presupuesto destinado para la contratación de nuevos docentes, por decisión de los gobiernos de turno, lleva más de diez años congelado.

La urgente actualización de los equipos de laboratorio, dotación tecnológica de aulas de clase, ambientes virtuales para la enseñanza, salas de computo y reforzamiento tecnológico para la investigación hacen necesario que la Universidad Nacional de Colombia reciba sin dilación el apoyo del Estado para que pueda seguir consolidándose en calidad y cumplir de forma adecuada con su responsabilidad ante el país.

HOMENAJE A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

La Universidad conmemorará su sesquicentenario en el año 2017. Durante su existencia la institución, mediante sus diferentes sedes, ha venido realizando una destacada labor de enseñanza a favor de la sociedad, propiciando además la innovación y el uso del conocimiento científico y tecnológico para incrementar la productividad y la competitividad del país. De esta forma, la Universidad ha influido indiscutiblemente en el incremento del bienestar y calidad de vida de la población en todas sus dimensiones, en concordancia con los objetivos, agendas y planes de desarrollo de los niveles nacional, regional y local en todo Colombia.

La Universidad Nacional, además de su historia que de por sí es rica y fundamental para el país, también es el presente serio y consolidado de nuestra patria y, sin lugar a dudas, representa su futuro promisorio. Las sedes de presencia nacional que logran ensanchar la academia con calidad, aprenden de los saberes locales y aportan al bienestar de las regiones junto con el bagaje del conocimiento universal. Estas sedes son una exuberante mezcla de conocimientos, vivencias y visiones de mundo que encuentran en su diversidad la fortaleza de una nación en constante cambio y desarrollo.

Por lo tanto, es de gran interés para la Nación hacer un reconocimiento a la Universidad Nacional de Colombia en señal de agradecimiento y apoyo por el aporte significativo que ha brindado sin restricción a los colombianos.

PROYECTO DE LEY N° _____

“Por la cual la Nación rinde público homenaje y se vincula a la celebración del sesquicentenario de fundación de la Universidad Nacional de Colombia y se dictan otras disposiciones”.

El Congreso de la República

DECRETA:

Artículo 1. La Nación rinde público homenaje y se vincula a la celebración del sesquicentenario de fundación de la Universidad Nacional de Colombia, fundada mediante ley 66 del 22 de septiembre de 1867.

Artículo 2. Ríndase tributo de gratitud y admiración a la Universidad Nacional de Colombia por sus aportes invaluable a la construcción de la nación, a través de sus importantes contribuciones científicas, artísticas, culturales y humanísticas que a lo largo de los últimos 150 años le ha entregado sin restricción al país.

Artículo 3. Autorízase al Gobierno Nacional para que, en cumplimiento y de conformidad con los artículos 69, 150 numeral 9, 288, 334, 339, 341, 345 y 366 de la Constitución Política y las competencias establecidas en la Ley 715 de 2001, sus Decretos reglamentarios y la Ley 819 de 2003, incorpore dentro del Presupuesto General de la Nación, durante cinco (5) años consecutivos, las partidas presupuestales necesarias para financiar la dotación tecnológica de las aulas, centros de computo, auditorios y laboratorios para la enseñanza y la investigación de la Universidad Nacional de Colombia por valor de cien mil millones de pesos (\$100.000.000.000) anualmente.

Artículo 4. Autorizar a la Universidad Nacional de Colombia para que con cargo a los recursos definidos por esta Ley, cree la Beca del Sesquicentenario, con el fin de apoyar a los mejores estudiantes de pregrado de las sedes de presencia nacional de la Institución. La reglamentación de la Beca será definida por la Universidad.

Artículo 5. Autorízase al Gobierno Nacional para efectuar las apropiaciones presupuestales necesarias para dar cumplimiento a la presente Ley.

Artículo 6. La presente Ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

ÁNGEL CUSTODIO CABRERA BAEZ
SENADOR DE LA REPÚBLICA

ARLETH CASADO DE LÓPEZ
SENADORA DE LA REPÚBLICA

OLGA SUÁREZ MIRA
SENADORA DE LA REPÚBLICA

OLGA LUCIA VELÁSQUEZ NIETO
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

KELYN JOHANA GONZÁLEZ DUARTE
REPRESENTANTE A LA CÁMARA